

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 133/1990, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Roberto Verdú Lillo, doña María Cruz de Aro de Rueda, don Francisco Sogorb Gómez, doña María Adela Mira Verdú, don Vicente Segorb Gómez y doña María Dolores Orts Gil, sobre reclamación de 46.651.615 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consigar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Dos terceras partes indivisas de una parcela industrial integrada en el polígono I del Plan Parcial Industrial Almafra o partido de Salinetas de Petrol, que tiene una superficie total de 1.250 metros cuadrados. Finca número 19.741 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Lote 2. 35 áreas de tierra seca cereal y pastos, sita en término de Elda, partido de la Travesía, Puente Nuevo y Margen o Almafra. Finca número 26.439 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valora en la suma de 3.500.000 pesetas.

Lote 3. Rústica. 46 áreas de tierra blanca, con algunos olivos, en término de Elda, partido de la Travesía, Puente Nuevo, del Margen o Almafra. Finca número 20.829 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valora en la suma de 4.600.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Una diecinueveava parte indivisa con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 7, en el local garaje situado en el sótano del edificio sito en Elda, plaza de la Prosperidad, ángulo a la calle 17 de Abril, que tiene una superficie de 571 metros cuadrados. Finca número 37.036-12 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote 5. Urbana. Una diecinueveava parte indivisa con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 8, en el local garaje sito en Elda, plaza de la Prosperidad, ángulo a 17 de Abril, que tiene una superficie de 571 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 37.036-13 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote 6. Urbana. Una duodécimaava parte indivisa de una casa habitación sita en Elda, calle San Agustín, número 14, compuesta de planta baja y piso alto, tiene una superficie de 91,00 metros cuadrados. Inscrita con el número 2.870 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote 7. Urbana. Local número uno de la planta baja del edificio con aseo en varias dependencias y entrada independiente, con una superficie construida de 1.500 metros cuadrados, le es inherente por formar una sola finca la planta primera, con una superficie edificada dicha planta primera de 348,63 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 17.794 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valora en la suma de 36.000.000 de pesetas.

Lote 8. Urbana. Una diecinueveava parte indivisa, que lleva adscrita el uso de la plaza de estacionamiento número 2, en el local garaje sito en Elda, con entrada por la rampa en la calle 17 de Abril, cuya superficie total es de 571 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 37.036-10.

Se valora en la suma de 1.000.000 pesetas.

Lote 9. Urbana. Una diecinueveava parte indivisa, con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 3, en el local garaje sito en Elda, calle 17 de Abril, cuya superficie total es

de 571 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 37.036-11.

Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote 10. Rústica. Tierra seca blanca, en parte inculta y en parte monte bajo, denominado Blanquines, sita en término de Petrer, partidos de Salinetas, Los Charcos, Loma Badé y Hoyas Blancas, está formada por las parcelas 772, 773, 758 y 759 del plano de la urbanización. Finca inscrita con el número 12.998 del Registro de la Propiedad de Elda.

Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Lote 11. Urbana. Elemento número dos, vivienda unifamiliar dúplex del tipo B-1, módulo primero, con entrada principal por el porche que da a la avenida de la Almadra, de la edificación sita en Campello, partida de la Almadra o Banyets, en la confluencia de las calles avenida de la Almadra y calle de los Almendros. Consta de planta baja y piso. Finca inscrita con el número 18.618-A, del Registro de la Propiedad de Alicante número 6.

Se valora en la suma de 8.500.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las trece horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo de 1996, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, ambas a las trece horas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaría judicial.—78.527.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, con el número 96/94, promovido por «Mercantil Alicante, Sociedad Anónima», contra «Obras, Construcciones y Oficinas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el de valoración, 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral urbana número 4, local comercial, situada en la planta baja del edificio terminado Mariscal IV.

Inscrita al folio 95, del libro 187, tomo 673, finca número 16.129, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Sirva el presente de notificación al demandado que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—77.459.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00134/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación de la entidad «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Giménez Nevala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada y que al final del presente se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, s/n, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de los bienes a subastar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, también a igual hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

8.164 metros cuadrados de la siguiente finca:

Rústica: Trozo de tierra seco inculco, en los términos de La Nucua y Alfaz del Pi, partida Rambla. Ocupa una superficie de 1 hectárea 84 áreas 51 centiáreas, si bien según el título que se despacha es de 2 hectáreas 3 áreas 29 centiáreas. De la cabida registral residuo corresponden 82 áreas y 54 centiáreas al término de Alfaz del Pi, y 1 hectárea 1 área 97 centiáreas al de La Nucua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 677, libro 76, folio 92, finca 9.994, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.246.000 pesetas.

17.828 metros cuadrados de la siguiente finca:

Rústica: Porción de terreno seco inculco, sito en los términos de La Nucua y Alfaz del Pi, partida Rambla. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 20 áreas, de las que 2 hectáreas 40 áreas corresponden al término de Alfaz del Pi y el resto de 80 áreas radicando en el término de La Nucua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 677, libro 76, folio 93, finca 9.996, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 26.742.000 pesetas.

2.200 metros cuadrados de la siguiente finca:

Rústica: Trozo de tierra seco inculco, en los términos de Alfaz del Pi y La Nucua, partida Rambla. Ocupa una superficie de 1 hectárea 84 áreas 51 centiáreas, si bien según el título que se despacha es de 2 hectáreas 3 áreas 29 centiáreas. De la cabida registral residuo, corresponden 83 áreas 54 centiáreas al término de Alfaz del Pi, y 1 hectárea 1 área 97 centiáreas al de La Nucua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 678, libro 56, folio 108, finca 7.408, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal del señalamiento de subastas a la demandada doña Cristina Giménez Nevala, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que no fuere hallada.

Dado en Benidorm a 7 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—77.461.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 601/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra «Promoción y Edificaciones, Sociedad Anónima» y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y

tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 22.505.000 pesetas la finca 5.855 y 22.505.000 pesetas la finca 5.856 para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 26, sita en urbanización Los Robles, avenida del Cedro, sin número, parcela F de Torreledones (Madrid). Perteneciente al cuarto bloque del número general, con entrada por calle particular de la urbanización. Consta de tres plantas distribuidas en varias dependencias y servicios y demás, un garaje en planta de sótano. La superficie de las plantas vivienda construida es de 223,59 metros cuadrados y útiles de 186,22 metros cuadrados. El garaje tiene una superficie construida de 44,52 metros cuadrados y útil de 39,68 metros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde un anejo particular y privativo, una porción de terreno situada en la

parte posterior y destinada a patio, que ocupa una superficie de 67 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1, al tomo 2.691, libro 118 de Torrelodones, folio 137, finca número 5.855, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda unifamiliar número 27, sita en urbanización «Los Robles», avenida del Cedro, sin número, parcela F de Torrelodones (Madrid). Perteneciente al cuarto bloque del núcleo general con entrada por calle particular de la urbanización. Consta de tres plantas distribuidas en varias dependencias y servicios y además un garaje en planta sótano.

La superficie de las plantas vivienda construida es de 223,59 metros cuadrados y útiles de 186,22 metros cuadrados. La superficie de garaje construida es de 44,52 metros cuadrados y útil de 39,68 metros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde como anejo particular y privativo una porción de terreno situada en la planta posterior destinada a patio, que ocupa una superficie de 57 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.691, libro 118 de Torrelodones, folio 140, finca 5.856, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Collado Villalba a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García. 77.716.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Pérez Fernández y doña María Antonia Morcillo Segovia, con el número 371/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 4.931, inscrita al tomo 723, libro 134, folio 122 del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 12.495.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de febrero de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba referenciado, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1996, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 26 de abril de 1996,

a las doce quince horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 10 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—77.647.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Fernando Carballo Dávila y doña Concepción Álvarez Martínez, con el número 320/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 19.954, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 100 del Registro de la Propiedad de Jávea. Valorada en 8.856.240 pesetas.

Finca número 19.956, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 103 del Registro de la Propiedad de Jávea. Valorada en 8.411.400 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba referenciado, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 10 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—77.649.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente número 291/1995,

para declaración de fallecimiento de don Saturnino Fernández Ungo, nacido en Madrid el día 12 de agosto de 1917, hijo de Saturnino Fernández Sacristán y Felipa Ungo Brizuela, con domicilio en el pasaje Rítagona, número 13, de El Prat de Llobregat, que desapareció el día 1 de abril de 1914 en Camarasa, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y ocho años de edad.

Dado en El Prat de Llobregat a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—La Secretaria.—77.629. 1.ª 2-1-1996

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Isidro Colomer Rigau, número 0188/95, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 40.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 30.600.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de marzo de 1996, y hora de las diez.

Para la segunda, el día 18 de abril de 1996, y hora de las diez.

Para la tercera, el día 16 de mayo, y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial situada en el término municipal de Banyoles, paraje Más Trull, hoy calle Ronda Monestir, sin número, compuesta de planta baja de superficie 600 metros cuadrados y sin distribuciones interiores, y planta altillo de superficie 96 metros cuadrados y distribuido en oficinas y servicios de personal. Inscrita al tomo 2.687, libro 198, folio 221, inscripción tercera, finca número 11.741.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—EL Secretario.—77.451.

LA ESTRADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de La Estrada, que en este Juzgado y con el número 272/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Magdalena Méndez-Benegas Gamallo, en nombre de don José Sangiao Rivadulla, sobre declaración de fallecimiento de doña María Sangiao Calvelo, nacida en esta villa el 5 de septiembre de 1887, hija de José Sangiao López y de Josefa Calvelo Tarrío, cuyo último domicilio conocido fue en Santa Cristina de Veá-La Estrada la cual entre los años 1905 y 1908 inició un viaje al continente americano, sin que tuvieran noticias de la misma desde entonces, suponiendo que la misma ha fallecido.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—77.737.

1.ª 2-1-1996

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Diego Bausán Casado, doña Montserrat Torres López Tola, doña Antonia Casado Serrano y doña Emilia Serrano Rayo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que, con su valor de tasación, al final se describirán, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 9 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que la titulación o, en su caso, certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de hallarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar, marcada con el número 9 de la calle Córdoba, de Linares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al folio 155, tomo 592, libro 590, finca número 30.146, valorada en 4.967.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda, con entrada por el portal número 2, situado en planta alta de un bloque sito en la plaza de Andalucía, de Linares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al folio 4, tomo 594, libro 592, finca número 30.280, valorada en 4.788.000 pesetas.

Vehículo motocicleta, marca Derbi, tipo FDS, Savannah, de 1/48,00 CC, número de identificación N0221011, valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Linares a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—77.447.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martínez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite con el número 00989/1995, denuncia por extravío de títulos, interpuesta por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en relación con 1.000 obligaciones emitidas por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, emisión de 1982, Serie 3, con Cupón número 2, de vencimiento 21 de mayo de 1983 y siguientes y numeración del 239.501 al 240.500, ambos inclusive, por importe nominal de 10.000.000 de pesetas, propiedad de «Unión Ibérica de Seguros Generales, Sociedad Anónima», actualmente denominada «Unión Ibérica Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», que el «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», tenía depositados en sus cajas.

En virtud de lo que establece el artículo 550 del Código de Comercio, se señala el término de un mes para que el tenedor o tenedores de los títulos extraviados puedan comparecer y presentarlos ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Margarita Martínez González.—77.449.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 00581/1995, promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Eduardo Codes Feijoo, contra «Nuevos Encofrados Recuperables, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 11.356.991 pesetas de principal, más la de 5.000.000 de pesetas calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se ponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Los bienes propiedad del demandado «Nuevos Encofrados Recuperables, Sociedad Anónima», sobre los cuales se ha decretado el embargo son los siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de propiedad o traspaso que les corresponda sobre el domicilio social en el paseo de Yeserías, número 33, primero, de Madrid.

2. Bienes muebles, enseres y mercaderías existentes en ese domicilio.

3. Vivienda tercero izquierda, portal 2, bloque 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.054, libro 223, folio 125, finca número 10.857.

4. Plaza de aparcamiento número 121, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.059, libro 228, folio 75, finca número 11.287.

5. Cuarto de servicios e instalaciones número 321, bloque número 11, portal 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.055, libro 224, folio 155, finca número 10.959.

6. Local comercial número 2, en la calle Arganda, número 36, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.104, libro 859, folio 2, finca número 31.247.

Entréguese despacho a la actora para su trámite.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—El Secretario.—77.452.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 204/94 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Mendoza Castellón, contra don Angel Mariano Sarz Hiraldo, don Avelino Sanz Torrecillas, doña María Hiraldo Harillo y don Juan Jiménez Alarcón, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Parcela de terreno procedente de la enclavada en el término municipal de Marbella, compuesta de las parcelas conocidas en el plano general de la colonia de San Pedro de Alcántara, partido del mismo nombre y conocida con los nombres de Linda Vista, tiene el número 9. Ocupa una extensión superficial de 1.638 metros 60 decímetros cuadrados, sobre la que hay construido un chalet que consta de plantas baja y alta, distribuida la baja en comedor, cocina, salón estar, cuarto de baño, vestíbulo y garaje, con una superficie construida y cubierta de 120 metros cuadrados y la alta de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con una superficie construida y cubierta de 80 metros cuadrados. La diferencia de los metros hasta el total de la parcela, o sea, 1.498 metros 60 decímetros cuadrados, están

destinados a terrenos de desahogo y jardín, y siendo sus linderos por los cuatro puntos cardinales la parcela donde se encuentra ubicada, ya que forma un enclave dentro del mismo. Inscrición finca 19.293, libro 240, tomo 1.245.

Parcela de terreno destinada a solar, radicante en el término municipal de esta ciudad, en el lugar conocido por Linda Vista. Comprende una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al libro 64, tomo 1.164, finca 13.487.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, s/n, de Marbella, el día 10 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, es decir la finca 19.293 en 38.000.000 de pesetas, y la finca 13.487 en 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a las subastas, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados de no encontrarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Dado en Marbella a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboete.—El Secretario.—77.466.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1994-C, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de «Transportes Ebro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, los siguientes bienes inmuebles propiedad de la quebrada:

Mobiliario y enseres de zona de oficinas:

Planta baja:

Primer despacho:

1. Cuatro mesas, tasadas todas ellas en 18.000 pesetas.
2. Tres sillas, tasadas todas ellas en 3.000 pesetas.
3. Un teléfono, tasado en 1.500 pesetas.
4. Dos radiadores, tasados en 6.000 pesetas.
5. Un armario archivo, tasado en 6.000 pesetas.
6. Un ordenador, tasado en 10.000 pesetas.
7. Una máquina de escribir, tasada en 5.000 pesetas.
8. Una caja fuerte, tasada en 10.500 pesetas.

Pasillos:

9. Un radiador, tasado en 2.500 pesetas.
10. Seis ceniceros de pie, tasados en 1.500 pesetas.

Departamento de paquetería:

11. Tres mesas, tasadas en 13.500 pesetas.
12. Cinco sillas, tasadas en 5.000 pesetas.
13. Un radiador, tasado en 3.000 pesetas.
14. Un armario archivo, tasado en 6.000 pesetas.
15. Tres teléfonos, tasados en 4.500 pesetas.
16. Un ventilador, tasado en 5.000 pesetas.

Primer piso:

Primer despacho:

17. Dos butacones, tasados en 20.000 pesetas.
18. Tres sillas, tasadas en 44.000 pesetas.
19. Una mesa escritorio, tasada en 44.000 pesetas.
20. Dos teléfonos, tasados en 3.000 pesetas.
21. Una mesa anexo, tasada en 7.000 pesetas.
22. Un radiador, tasado en 3.000 pesetas.
23. Una papelera, tasada en 1.000 pesetas.
24. Un brazo de luz, tasado en 500 pesetas.
25. Una grapadora, tasada en 500 pesetas.
26. Dos armarios archivadores, tasados en 12.000 pesetas.

Segundo despacho:

27. Dos mesas escritorio, tasadas en 20.500 pesetas.
28. Dos mesas, anexo, tasadas en 14.000 pesetas.
29. Dos ordenadores, tasados en 30.000 pesetas.
30. Tres teléfonos, tasados en 4.500 pesetas.
31. Una impresora, tasada en 15.000 pesetas.
32. Una máquina de escribir, tasada en 10.000 pesetas.
33. Tres armarios archivos, tasados en 18.000 pesetas.
34. Un ventilador, tasado en 5.000 pesetas.
35. Cuatro sillas, tasadas en 4.000 pesetas.
36. Cuatro papeleras, tasadas en 2.000 pesetas.

Segundo piso:

Primer despacho:

37. Dos estanterías, tasadas en 4.000 pesetas.
38. Tres archivadores, tasados en 6.000 pesetas.

Segundo despacho:

39. Seis estanterías, tasadas en 12.000 pesetas.
40. Dos sillas, tasadas en 2.000 pesetas.
41. Tres archivadores, tasados en 3.000 pesetas.
42. Dos armarios archivos, tasados en 3.000 pesetas.

Tercer despacho:

43. Nueve mesas, tasadas en 9.000 pesetas.
44. Dos fotocopiadoras, tasadas en 83.500 pesetas.
45. Un fax, tasado en 40.000 pesetas.
46. Un teléfono, tasado en 1.500 pesetas.

47. Un télex fuera de servicio, tasado en 1.000 pesetas.

48. Tres pantallas, tasadas en 15.000 pesetas.
49. Dos ordenadores, tasados en 20.000 pesetas.
50. Tres memorias, tasadas en 18.000 pesetas.
51. Tres teclados, tasados en 3.000 pesetas.
52. Una impresora, tasada en 12.000 pesetas.
53. Tres máquinas de escribir, tasadas en 30.000 pesetas.
54. Ocho sillas, tasadas en 8.000 pesetas.
55. Un archivador, tasado en 1.000 pesetas.
56. Tres armarios archivos, tasados en 6.000 pesetas.
57. Un extintor, tasado en 1.500 pesetas.
58. Un brazo de luz, tasado en 500 pesetas.

Despacho central:

59. Cuatro armarios archivos, tasados en 8.000 pesetas.
60. Nueve mesas, tasadas en 18.000 pesetas.
61. Cuatro mesas anexo, tasadas en 4.000 pesetas.
62. Ocho ordenadores, tasados en 101.000 pesetas.
63. Tres impresoras, tasadas en 30.000 pesetas.
64. Cinco teléfonos, tasados en 7.500 pesetas.
65. Ocho sillas, tasadas en 8.000 pesetas.
66. Un ventilador, tasado en 1.000 pesetas.
67. Un perchero, tasado en 1.500 pesetas.
68. Cinco papeleras, tasadas en 2.500 pesetas.
69. Una calculadora, tasada en 5.000 pesetas.
70. Una máquina de escribir, tasada en 10.000 pesetas.
71. Cuatro ceniceros, tasados en 1.000 pesetas.
72. Cuatro taladrafolios, tasados en 2.000 pesetas.
73. Una resistencia, tasada en 500 pesetas.

Quinto despacho:

74. Tres sillas, tasadas en 3.000 pesetas.
75. Cuatro armarios archivos, tasados en 8.000 pesetas.
76. Una mesa anexo, tasada en 1.000 pesetas.
77. Una mesa escritorio, tasada en 33.500 pesetas.
78. Un perchero, tasado en 1.500 pesetas.
79. Un teléfono, tasado en 1.500 pesetas.
80. Un ordenador, tasado en 25.000 pesetas.
81. Una impresora, tasada en 10.000 pesetas.
82. Una pantalla, tasada en 5.000 pesetas.
83. Un calentador, tasado en 5.000 pesetas.
84. Una papelera, tasada en 500 pesetas.

Sexto despacho:

85. Tres sillas, tasadas en 3.000 pesetas.
86. Dos armarios archivos, tasados en 4.000 pesetas.
87. Una papelera, tasada en 500 pesetas.
88. Un colgador de ropa, tasado en 1.750 pesetas.
89. Una máquina de escribir, tasada en 10.000 pesetas.
90. Una mesa anexo, tasada en 18.000 pesetas.
91. Un teléfono, tasado en 1.500 pesetas.
92. Un taladrador, tasado en 1.000 pesetas.
93. Un cenicero, tasado en 250 pesetas.

Séptimo despacho:

94. Una mesa de Juntas, tasada en 75.000 pesetas.
95. Seis sillas, tasadas en 6.000 pesetas.
96. Una mesa escritorio, tasada en 20.000 pesetas.
97. Tres sillas, tasadas en 6.000 pesetas.
98. Dos mesas anexo, tasadas en 4.000 pesetas.
99. Dos ordenadores, tasados en 30.000 pesetas.
100. Un tresillo, tasado en 15.000 pesetas.
101. Dos sofás, tasados en 10.000 pesetas.
102. Una mesa portarevistas, tasada en 7.000 pesetas.
103. Tres armarios archivo, tasados en 6.000 pesetas.
104. Una nevera con mesa soporte, tasada en 10.000 pesetas.
105. Una esfera, tasada en 5.000 pesetas.

106. Tres máquinas de escribir antiguas (coleccionista), tasadas en 450.000 pesetas.
107. Una máquina registradora antigua (coleccionista), tasada en 250.000 pesetas.
108. Una caja fuerte (coleccionista), tasada en 1.389.000 pesetas.
109. Dos mesas soporte, tasadas en 4.000 pesetas.
110. Dos papeleras, tasadas en 2.000 pesetas.
111. Un cenicero, tasado en 250 pesetas.
112. Un colgador, tasado en 750 pesetas.

Octavo despacho:

113. Tres armarios archivos, tasados en 6.000 pesetas.
114. Tres sillas, tasadas en 3.000 pesetas.
115. Una mesa escritorio, tasada en 28.500 pesetas.
116. Dos teléfonos, tasados en 3.000 pesetas.
117. Un brazo de luz, tasado en 500 pesetas.
118. Un ordenador, tasado en 15.000 pesetas.
119. Dos mesas anexo, tasadas en 4.000 pesetas.

Entrada:

120. Una central de teléfonos, tasada en 25.500 pesetas.
121. Un receptor, con télex, tasado en 2.000 pesetas.
122. Una silla, tasada en 1.000 pesetas.
123. Una mesa estantería, tasada en 1.000 pesetas.
124. Una papelería, tasada en 500 pesetas.

Entrada al pabellón:

125. Tres radiadores, tasados en 15.000 pesetas.
126. Dos máquinas de escribir, tasadas en 20.000 pesetas.
127. Dos impresoras, tasadas en 30.000 pesetas.
128. Un fax, tasado en 30.000 pesetas.
129. Cuatro pantallas, tasadas en 20.000 pesetas.
130. Dos teclados, tasados en 2.000 pesetas.
131. Tres CPU, tasadas en 21.000 pesetas.
132. Una centralita, tasada en 9.000 pesetas.
133. Una sumadora, tasada en 5.000 pesetas.
134. Una mesa fax, tasada en 3.000 pesetas.
135. Cuatro sillones de sky, tasados en 20.000 pesetas.
136. Un equipo completo de ordenador con impresora, tasado en 50.000 pesetas.

Plataformas depositadas en finca junto al río Ródano (Miranda de Ebro):

137. Matrícula BU-00129-R, con cisterna, año 1974, tasado en 250.000 pesetas.
138. Matrícula VI-00088-R, con cisterna, año 1974, tasado en 250.000 pesetas.
139. Matrícula BU-00133-R, con cisterna, año 1974, tasado en 250.000 pesetas.
140. Matrícula BU-00213-R, con cisterna, año 1974, tasado en 250.000 pesetas.
141. Matrícula BU-1308-R, año 1987, tasado en 225.000 pesetas.
142. Matrícula BU-00916-R, año 1983, tasado en 150.000 pesetas.
143. Matrícula BU-00237-R, año 1975, tasado en 100.000 pesetas.
144. Matrícula BU-01486-R, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.
145. Matrícula BU-1487-R, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.
146. Matrícula BU-1488-R, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.
147. Matrícula BU-1489-R, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.

Cabeza tractora depositada en trasera oficina de Transportes Ebro:

148. Camión «Dodge», C38-T (chatarra), tasado en 25.000 pesetas.

Plataformas depositadas en Barcelona:

149. Matrícula BU-00983-R, año 1984, tasado en 200.000 pesetas.

150. Matrícula BU-00313-R, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

151. Matrícula BU-00338-R, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

152. Matrícula BU-00344-R, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

153. Matrícula BU-00337-R, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

154. Matrícula BU-00915-R, año 1983, tasado en 180.000 pesetas.

155. Matrícula BU-00346-R, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

156. Matrícula M-07953-R, año 1976, tasado en 130.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en varios lotes separados.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093000053011894, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 13 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—77.742.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 821/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Tous Tauler, doña Juana García Carrión, hoy fallecida y herederos legítimos de doña Juana García Carrión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180821/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, puerta primera (planta segunda, o sea, el de la derecha mirándolo desde la calle), el cual tiene su acceso por el zaguán número 3 de la calle Benito Pons, de esta ciudad. Mide unos 110 metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha mirando desde la misma calle, propiedad de don Antonio Rosselló; por la izquierda, con el otro piso primera de la izquierda de la propia finca; por la parte inferior, con el piso principal correspondiente, y por la superior con el piso segundo correspondiente. Tiene asignada una cuota del 10 por 100.

Se halla inscrita al folio 22, tomo 5.258, libro 1.249 de Palma IV, finca número 2.274-N, del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

Tipo de subasta 9.057.994 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—77.744.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 169/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Juan Ripoll Sabater, en reclamación de 439.021 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0169-95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Consistente en porción de tierra, sita en término de Esporlas, procedente del predio El Rafal, que comprende la parcela señalada con el número 25 en el plano de la parcelación del citado predio, cuya extensión es de 95 áreas 92 centiáreas. Lindante: Al norte, con las parcelas números 30 y 28, ésta mediante camino; al este, con los números 24 y 30, cuya venta está concertada con don Antonio Llinás y don Gabriel Matas, respectivamente; al sur, con la finca Son Más; y al oeste, con camino Son Ferrá y la parcela número 26 de don Lorenzo Ribot, mediante camino.

Pertenece según el Registro de la Propiedad, por título de compra a don Juan Ripoll Sabater, la nuda propiedad, según escritura de 18 de noviembre de 1983, ante el Notario de Esporlas, doña Catalina Nadal Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección Esporlas, en el tomo 4.712, folio 161, libro 65, finca número 1.673-N, inscripción quinta. Valoración: 1.918.400 pesetas.

2. Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda y local comercial de la planta baja del total edificio, con terraza situada en la confluencia de los linderos fondo izquierda, a la altura de la planta alta primera a la que se accede a través de una escalera interior. Tiene su acceso directamente a través de un portal número 31 del carrer Nou de Sant Pere, de la villa de Esporlas. Mide 177 metros 43 decímetros cuadrados, de los cuales 39 metros 93 decímetros cua-

drados son de terraza. Se compone de entrada, dependencias destinadas a tienda despensa, comedor, cocina, aseo, pasillo, dos habitaciones y terraza. Linda: Al frente, parte determinada número 1, carrer Nou de Sant Pere y la terraza además con hueco de escalera de acceso a los pisos superiores; derecha, con casa corral de don Lorenzo Mas Moranta y con cubierta intransitable de la parte posterior del total edificio; izquierda, con zaguán de acceso a los pisos superiores; y casa corral de don Antonio Ferragut; y fondo, con corral de la casa que tiene su entrada por la nueva calle del lado norte de la total finca de que procede la descrita. Su cuota es del 47,57 por 100.

Pertenece según el Registro de la Propiedad, por título de compra a don Juan Ripoll Sabater, la nuda propiedad; según escritura de 11 de septiembre de 1989, ante el Notario de Esporlas, don José Antonio Carbonell Crespi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección Esporlas, en el tomo 5.172, folio 143, libro 79, finca número 3.493, inscripción segunda. Valoración: 6.387.480 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—77.457.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.064/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Sefraic, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1996 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047000018106494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1996 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1996 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número 64 de orden. Vivienda C del piso tercero, en la calle Alférez Provisional 5 y 5-A de Palma, con una superficie aproximada de 106 metros, inscrito en el Registro de Palma número 2 al tomo 2.224 del archivo, libro 426 de Palma VI, folio 65, finca 25.531, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana María San José Cabero.—La Secretaria.—77.749.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 159/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Mira Guerrero y doña Gracia María Núñez Soria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana número 10.—Piso letra B, en planta segunda, perteneciente al conjunto residencial denominado «Fuñtebella», en la carretera de Madrid a Toledo, punto kilométrico 21,700, correspondiente al bloque de casas números 11, 12 y 13. Tiene su acceso por el portal número 11.

Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera, piso C y patio; derecha, casa 12; fondo, fachada principal, e izquierda, piso A.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 66 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque de 1 entero 70 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla 2 al tomo 539, libro 61 de Parla 1, folio 85, finca número 3.094.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.267.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—77.794.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 195/93, a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Garrido Dueñas, contra don Marcos Pontes Molinero y doña Engracia Cabezas Sánchez, vecinos de Córdoba, con domicilio en la calle Don Lope de Sosa, número 3, escalera derecha, bajo izquierda, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Almacén sito en la calle Egido, número 58, de Villanueva de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al libro 182, folio 100, finca número 13.253, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

2. Local sito en la calle Egido, número 58, de Villanueva de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al libro 182, folio 102, finca número 13.254, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 4.080.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Dr. Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirán.

Para la primera subasta el día 22 de febrero; para la segunda el día 26 de marzo, y para la tercera, en su caso, el día 25 de abril, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todos ellos a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 148600017019593, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán asimismo hacerse en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan exami-

narla los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—77.468.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Torres Arbolea y doña Carmen Falero Hermoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.038000180026395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 117, vivienda tipo A, derecha, parcelas 2 y 3 del sector EM-5, del Plan parcelario número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al folio 134, tomo 2.242, libro 131, sección 6.ª, finca número 7.026.

Tipo de subasta: 16.323.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—77.756-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 961/94-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Escudero García, contra don Vicente Cecilia Rodríguez, doña Manuela Simón Vela, doña Francisca Rodríguez Torrejón y don José María Cecilia Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0961/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Décimo. Cuarta planta alta. Quinta del inmueble. Piso izquierda, mirando desde la calle, y derecha, según se sube la escalera, de la casa en esta ciudad, a la que le corresponde el número 14 de una calle aún sin nombre, paralela a la avenida de Ramón y Cajal. Mide la superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados y la útil de 76 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y terraza lavadero. Linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, mirando desde ésta, con el otro piso de esta planta y la escalera de la casa; por la izquierda, con la parcela general, y por el fondo, con el patio del inmueble que lo separa de la finca número 3 de la calle Igueldo. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 100, tomo 377, libro 162, finca número 7.367, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—77.806-3.

SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Álvarez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000017027791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo a las diez quince

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: «Pomarada y Huerta». Finca cerrada sobre si con muro a base de obra de fábrica totalmente lisa y 1.579 metros de cabida a prado, huerta y algunos frutales, que tiene en su interior dos edificaciones destinadas a vivienda y garaje-almacén. Se encuentra en Casa de Anes, Siero, al lado de la carretera y separada por camino público de la finca «El Praducu». Linda: Este, caminos; sur, Alfredo Carreño, y oeste y norte, Florentino Suárez Blanco y Alfredo Carreño. Inscrita al tomo 191, libro 159 de Siero, folio 222, finca 25.433. Valorada en 7.300.344 pesetas.

2. Rústica: «El Praducu». Sita donde la anterior, de 4.213 metros de cabida, cerrada sobre si a base de postes de hormigón y cable trenzado de acero, se destina a paradero y contiene en su viento norte las siguientes edificaciones con destino agrícola: Dos naves adosadas y un almacén también adosado. Linda: Medio día, bienes de Pedro Lorey Grado y otro; demás vientos sebe y caminos públicos que la rodean. Inscrita al tomo 194, libro 161 de Siero, folio 46, finca número 25.647. Valorada en 12.055.050 pesetas.

Dado en Siero (Asturias) a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Rodríguez Luengos.—El Secretario.—77.400.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 733/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra los esposos don Angel Martín-Caloto Alonso y doña María Paz Zulueta de Madariaga, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de marzo de 1996; para la segunda el día 16 de abril de 1996, y para la tercera, el día 14 de mayo de 1996, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera; y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer postura por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para

poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Angel Martín-Caloto Alonso y doña María Paz Zulueta de Madariaga.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Once. Vivienda del piso cuarto derecha, tipo A), del edificio señalado con los números 54 y 56 de la avenida de García Borbón, con acceso hoy por el portal número 52, de esta ciudad de Vigo. Mide 238 metros 76 decímetros cuadrados de superficie construida, y 163 metros 8 decímetros de superficie útil. Está distribuida en hall, sala-estar, comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño principales, oficio, cocina, lavadero y dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Tiene una dependencia o trastero en el sótano del edificio. Linda: Derecha, entrando, vivienda de igual piso izquierda, escaleras principal y de servicio, y patio común; izquierda, vuelo del solar de doña Ramona Sanjurjo, y fondo, patio propio del edificio, de 2 metros de ancho, y al otro lado, de «Edificios Seida, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 763 de Vigo, folio 165, finca número 16.273, inscripción 6.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 23.000.000 de pesetas.

2. Una ciento ochentava parte indivisa de la urbana 2. Sótano segundo, destinado a garaje aparcamiento de la casa señalada con el número 58 de la avenida de García Barbón de Vigo, de la superficie de 4.056 metros cuadrados útiles, y edificada de 4.222 metros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo de la avenida de García Barbón; sur, subsuelo del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; este, subsuelo de la prolongación de la calle de Serafin Avendaño, y oeste, edificio de la entidad mercantil «Seida». Plaza de garaje para la guarda de un vehículo número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 667 de Vigo, folio 82, finca número 43.048, inscripción 197.ª. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—78.452.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Martínez Herrera Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 26 de febrero a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 6.198.750 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso décimo M, interior, de la escalera 2, de la planta superático de 77,11 metros cuadrados de superficie útil, incluida la ocupada por el cuarto de desahogo número 24 en el sótano de 3,89 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,48 por 100. Linda: Derecha, entrando, con caja del ascensor y piso décimo L; interior, izquierda, con la casa número 24 del paseo de la Constitución; fondo, con patio posterior de luces, y frente, con el piso décimo L interior, caja del ascensor, rellano de la escalera y la vivienda del portero. Forma parte de una casa sita en término de Miralbuenc, de Zaragoza, en el paseo de la Constitución, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 4.161, libro 43, folio 14, finca número 2.312. Valorada en 8.265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—77.502.